



República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2014036772 DE 7 de Noviembre de 2014 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR. DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

CAMAS HOSPITALARIAS MB Y CAMILLAS HOSPITALARIAS MB - CAMAS, CAMILLAS - MUEBLES

HOSPITALARIOS MB

REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2014DM-0012181 VIGENTE HASTA:

TIPO DE REGISTRO: FABRICAR Y VENDER

MUEBLES HOSPITALARIOS MB S.A.S CON DOMICILIO EN SOACHA - CUNDINAMARCA TITULAR(ES): FABRICANTÉ(S): MUEBLES HOSPITALARIOS MB S.A.S CON DOMICILIO EN SOACHA - CUNDINAMARCA

TIPO DE DISPOSITIVO NO INVASIVO

RIESGO:

COMPOSICIÓN:

TENDIDO EN PLÁSTICO INYECTADO ABS, BARANDAS LATERALES EN PLÁSTICO INYECTADO ABS, CABEERO Y PIECERO EN PLÁSTICO INYECTADO ABS, MODULO DE MANDO CON BATERIA INTERNA, RUEDAS DE PLÁSTICCO CON SISTEMA DE BLOQUEO CENTRAL, ESTRUCTURA METÁLICA EN CR ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA
LAS CAMAS Y LAS CAMILLAS ESTAN DISEÑADAS PARA USARLAS EN TRANSPORTE Y RECUPERACIÓN DE PACIENTES QUE REQUIEREN HOSPITALIZACIÓN
CAMAS ELECTRICAS DE 5 MOVIMIENTOS, 3 MOVIMIENTOS, 2 MOVIMIENTOS, CAMAS MANUALES DE 2 MOVIMIENTOS, CAMILLA PARA RECUPERACIÓN SENCILLA, CAMILLA HIDRÁULICA CON ALTURA E INCLINACIÓN CAMILLA PARA RECUPERACIÓN CAMILLA PARA TRANSPORTE DE

USOS:

PRESENTACIÓN COMERCIAL:

ALTURA E INCLINACIÓN, CAMILLA PARA RECUPERACIÓN, CAMILLA PARA TRANSPORTE DE PACIENTES, CAMILLA PARA RECUPERACIÓN CON HILOW MANUAL; MESA GINECOLÓGIA DE EXAMEN HAMILTON; CAMACUNA DE 1 TENDIDO FIJO; CUNA PORTABEBE CON Y SIN FOWLER

OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA ÑAS SIGUIENTES REFERENCIAS: MB-10-1; MB-10-2;

MB-10-3; MB-11-1; MB-11-2; MB-11-3; MB-11-4; MB-11-5; MB-12-1; MB-12-2; MB-12-3; MB-12-4; MB-13-1; MB-13-2; MB-14-1; MB-14-2; MB-14-3; MB-14-4; MB-14-5; 14-16; MB-15-1; MB-16-1; MB-16-3; MB-16-4; MB-16-5; MB-16-6; MB-16-7; MB-17-1; MB-17-2;

VIDA ÚTIL: 10 AÑOS **EXPEDIENTE NO.:** 20084868 RADICACIÓN NO.: 2014145013 FECHA DE RADICACIÓN: 07 11 2014

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

ARTICULO TERCERO.-LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EJECUTORIA.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 7 DE NOVIEMBRE DE 2014

ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.

ELKIN HERNÁN OTALVARO CIFUENTES DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

VoBo Técnico: VoBo Legal: Aprobó:







Página 1 de 1